


ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICION DE LANILLA Y TELA CHOMPA, PY 2025 ESCUELAS VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2024-105	

En la ciudad de Sangolquí, a los 09 días del mes de enero de 2025 en la sala de reuniones del Departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, previa Resolución de Inicio No. FAME-2024-RI-AC-378 de fecha 24 de diciembre de 2024, suscrita por el TCRN. (S.P.) Ing. Miguel Gutiérrez Guzmán, Gerente de FAME S.A., resuelve designar la Comisión Técnica a los señores Ing. Diego Fernando Buenaño Carrillo como Profesional designado por la Máxima, Ing. Ana Micaela Bracho Sánchez como Titular del área requirente y Ing. Vanessa Aracely Llumiquinga Revelo como Profesional afín al objeto de la contratación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual del proceso No. **PE-FAME_2013-2024-105** para la **ADQUISICION DE LANILLA Y TELA CHOMPA, PY 2025 ESCUELAS VESTUARIO PARA FAME S.A.**

PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME_2013-2024-105 para la ADQUISICION DE LANILLA Y TELA CHOMPA, PY 2025 ESCUELAS VESTUARIO PARA FAME S.A.


De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- La suscripción de la oferta se encuentra suscrita con un aplicativo no estipulado en el art.21 de la Normativa Secundaria del RGLOSNCP.

En base a lo que establece el inciso 3 del artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta”.

	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE 1	1.- La suscripción de la oferta se encuentra en un aplicativo no estipulado según lo establece en el art.21 de la Normativa Secundaria del RGLOSNCP.	Como Comisión Técnica se solicita se convalide la suscripción de la oferta con el aplicativo que hace mención el art 21 de la Normativa Secundaria del RGLOSNCP.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICION DE LANILLA Y TELA CHOMPA, PY 2025 ESCUELAS VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2024-105	

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME_2013-2024-105 para la ADQUISICION DE LANILLA Y TELA CHOMPA, PY 2025 ESCUELAS VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Diego Fernando Buenaño Carrillo	Profesional designado por la Máxima	
Ing. Ana Micaela Bracho Sánchez	Titular del área requirente	
Ing. Vanessa Aracely Llumiquinga Revelo	Profesional afín al objeto de la contratación	
Ing. Lorena Casamín	Secretaria	